



Expediente n.º: 865/2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 09/07/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de vigilancia de seguridad en recintos públicos o privados o en dependencias municipales donde se celebren actos y eventos de especial relevancia y donde se haga necesario la protección de personas y bienes que se encuentren los mismos tales como: Fiestas del Carnaval, Romería, Jornadas Medievales, Feria Patronal, Campaña Navideña y cualquier otro evento que se celebren de forma anual y regularmente.

Se cree conveniente una licitación para la contratación de dichos servicios de vigilancia de seguridad por carecer el Ayuntamiento de recursos propios para poder ofrecer tales servicios a la ciudadanía.

Destacar que las Jornadas Medievales son el evento cultural celebrado en Cortegana con más participación ciudadana, tanto de la localidad como foráneos, llegando a alcanzar en el año 2023 los 25.000 asistentes, quintuplicando la población del municipio en esos días, por lo que el Servicio de vigilancia de seguridad es primordial para el buen funcionamiento de este evento y la seguridad de los participantes en el mismo.

La celebración de las XXVII Jornadas Medievales de Cortegana será del 08 al 11 de agosto de 2024 y es necesario contar con este servicio de seguridad para el correcto desarrollo de las mismas, este hecho y la cercanía en el tiempo hace que sea necesario hacer la licitación con carácter de URGENCIA

Todo esto se desarrolla al amparo de lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Se hace necesario la contratación del servicio de vigilancia de seguridad por vía urgente, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público,

El hecho de encontrarnos en fechas próximas a la celebración de Las XXVII Jornadas Medievales plantean la necesidad de que se gestione por vía de urgencia, a fin de ofrecer un proceso viable dentro de los plazos debidamente tipificados.





b. Marco normativo

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Objeto del contrato

La prestación de un servicio de vigilancia de seguridad en recintos públicos o privados o en dependencias municipales donde se celebren actos y eventos de especial relevancia y donde se haga necesario la protección de personas y bienes que se encuentren los mismos tales como: Fiestas del Carnaval, Romería, Jornadas Medievales, Feria Patronal, Campaña Navideña y cualquier otro evento que se celebren de forma anual y regularmente.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Las consideraciones técnicas requeridas para el servicio se reflejarán en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. Análisis Económico

a. Estudio de mercado

En la determinación del precio del contrato se han tenido en cuenta todos los conceptos retributivos establecidos en el Convenio Colectivo Estatal de las empresas de seguridad (Código de convenio nº 99004615011982), para el periodo 2023-2026, que fue suscrito, con fecha 30 de noviembre de 2022.

b. Valor Estimado

El valor estimado del contrato asciende a **64.891,20 €**

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

En todo caso y en todo momento se estará a la consignación existente en la bolsa de vinculación de los créditos, debiendo existir consignación adecuada y suficiente antes de la realización del encargo del suministro.





6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

La justificación del procedimiento se sustenta en la obligación de sacar a licitación las contrataciones públicas, según lo recogido en la ley de Contratos del Sector Público.

b. Calificación del contrato

Contrato de Servicio por procedimiento abierto URGENTE

c. Análisis de ejecución por lotes

No existe la división en lotes

d. Duración

DOS AÑOS, a contar desde la fecha de formalización del contrato o a partir del 05 de agosto de 2024, según se determine en el contrato.

Existe la posibilidad de una prórroga de un año.

7. Conclusiones

Se hace necesario la contratación servicio de vigilancia de seguridad en recintos públicos o privados o en dependencias municipales donde se celebren actos y eventos de especial relevancia y donde se haga necesario la protección de personas y bienes que se encuentren los mismos tales como: Fiestas del Carnaval, Romería, Jornadas Medievales, Feria Patronal, Campaña Navideña y cualquier otro evento que se celebren de forma anual y regularmente, al no disponer el Ayuntamiento de personal cualificado para el desarrollo de este servicio, por procedimiento abierto urgente, durante un periodo de dos años, con posibilidad de prórroga de un año, con un valor estimado de **64.891,20 €** euros.

